



Máster Universitario en
Innovación y Mejora en
Atención a la Diversidad

Preinscripción y matriculación

Periodo Preinscripción y Matrícula (Curso 2024/2025)

El proceso debe realizarse desde el sitio web del **Distrito Único Andaluz**

- **Primera Fase** (Exclusivamente para estudiantes extranjeros)
 - Plazo de entrega de solicitudes: Desde el día 10 al 31 de enero de 2024
- **Segunda Fase**
 - **Plazo de entrega de solicitudes: Del 17 de junio al 26 de junio**
 - Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título: 5 de septiembre
 - Primer plazo de matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera: Del 23 al 25 de julio.
 - Segundo plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera: Del 11 al 16 de septiembre.
- **Tercera Fase**
 - **Plazo de entrega de solicitudes: Del 13 de septiembre al 23 de septiembre**
 - Plazo de matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de la lista de espera: Del 18 al 22 de octubre.
 - Segundo y último plazo de matrícula: Del 18 al 22 de octubre.

Matrícula

Todo la información necesaria para la matriculación en el máster se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/mo

Además, a través del siguiente vídeo puedes conocer paso a paso cómo puedes realizar la automatrícula en el máster, una vez admitido en este:

<http://masteres.ugr.es/atencion-diversidad/>

Normas de matrícula

[https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/directorio-normativa-masteres-oficiales/reglamentogestionacademicaugr/!](https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/directorio-normativa-masteres-oficiales/reglamentogestionacademicaugr/)

ECTS MATRÍCULA NECESARIOS SEGÚN CURSO Y TIPO DE MATRÍCULA

ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
42	60
42	60

ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
24	41
24	41

Otros enlaces de interés sobre la automatrícula:

1. Breve manual de automatrícula
2. Manual de matrícula completa

Docencia

Del 30 de septiembre de 2024 al 31 de mayo de 2025

Más información de fechas: [Escuela Internacional de Posgrado UGR](#)

Becas

En el siguiente enlace podrá consultar toda la información relativa a Becas y Ayudas publicada por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

Normas de Permanencia

¡Muy importante! Recuerda que hay un plazo establecido para culminar los estudios de máster

<http://masteres.ugr.es/atencion-diversidad/>

El estudiantado de máster matriculado con dedicación a tiempo completo dispondrán de los siguientes plazos máximos de permanencia para finalizar los estudios:

- En los **másteres de sesenta créditos**, como es el caso de este máster, dispondrá de un **máximo de tres años de matrícula en la titulación**.
 - Nota: Aquellos cursos en que se tenga matrícula parcial (entre 24 y 41 créditos) cuentan la mitad para el cómputo de los años de permanencia.
- **Si lleva al menos dos años académicos consecutivos sin formalizar tu matrícula, debe realizar una solicitud a la Escuela Internacional de Posgrado** indicando que quiere retomar sus estudios. Se realiza a través de la **solicitud genérica** de la sede electrónica.
- **En el caso de que haya incumplido las condiciones de rendimiento académico o haya agotado los plazos de permanencia, no podrá proseguir sus estudios en la titulación en la que se encuentre matriculado, aunque, transcurridos al menos 3 cursos podrá solicitar por una sola vez, matrícula en la misma titulación a través de la sede electrónica en los plazos establecidos para ello.**

Para más información, consulta el apartado de **preguntas frecuentes** sobre "rendimiento mínimo y normas de permanencia" y la normativa de permanencia de la UGR.

Acceso y Admisión (estudiantes extranjeros).

Información importante a tener en cuenta

<https://www.ugr.es/info/perfiles/futuros-estudiantes/internacional-titulacion-completa>

Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos

Acceso a Normativa:

<https://secretariageneral.ugr.es/sites/webugr/secretariageneral/public/inline-files/titulosdegrado.pdf>

(Véase TÍTULO V: ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS).

Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos **son competencia de la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado**. Dicho órgano resolverá previo **informe preceptivo de la comisión académica del MIMAD**, de acuerdo con la normativa vigente.

La Comisión Académica del MIMAD, atendiendo a la información aportada por el estudiante y previa consulta, en su caso y cuando proceda, a los docentes responsables de las materias objeto de reconocimiento.

<http://masteres.ugr.es/atencion-diversidad/>

Tras la evaluación, se emite una resolución que se envía a la Escuela Internacional de Posgrado, por parte del coordinador, para que se estudie por parte el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y se remita la resolución oficialmente al estudiante. Esta resolución puede aprobar total o parcialmente el reconocimiento de créditos solicitados o denegarlo, proporcionando una justificación en caso de denegación.

Criterios de Evaluación por parte de la CAM

- **Equivalencia de Contenidos.** Se compara el contenido y la carga horaria de las asignaturas cursadas previamente con las del plan de estudios del máster.
- **Resultados de Aprendizaje.** Se verifica que los resultados de aprendizaje alcanzados en las asignaturas previamente cursadas sean equivalentes a los establecidos en el máster
- **Calidad Académica:** Se considera la institución de origen y su nivel académico, asegurando que esté reconocida oficialmente.
- En el caso del **reconocimiento de las prácticas externas por experiencia laboral** es preciso acreditar una **experiencia profesional** en la realización de **funciones y competencias** (acreditadas adecuadamente) similares a las que podría realizar y conseguir con la realización de las prácticas externas ofertadas en el citado máster según memoria del verificador y guía docente. De modo general, aunque ha de valorarse por la CAM, se considera que una experiencia laboral acreditada, continua y a tiempo completo en un organismo, institución o asociación desempeñando funciones y desarrollando competencias acordes al plan de estudios de las prácticas externas de este máster, podría ser suficiente para obtener el oportuno reconocimiento.

En la propia [Web de la Escuela Internacional de Posgrado](#) se indica información específica a tener en cuenta en la solicitud. De forma resumida, se destaca la siguiente:

1. Solo se aceptarán en el reconocimiento de créditos aquellas asignaturas del mismo o superior nivel de enseñanza.
2. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.
3. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.
4. Las asignaturas reconocidas tendrán la calificación numérica correspondiente a la obtenida en el centro de procedencia.
5. El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el abono de los precios públicos que establezca la comunidad autónoma de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

<http://masteres.ugr.es/atencion-diversidad/>

6. La tramitación se realizará mediante la SOLICITUD de la persona interesada a través del procedimiento electrónico establecido (**sede electrónica**)